1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL [X]

Cuota Número 5

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4162.010.26.1.1051 de 2022

Nombre completo del contratista: JOSE LIBARDO MARIN VASQUEZ

Documento de identificación: 16.729.846 DE CALI VALLE

Nombre del supervisor: TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA

Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN A TRAVÉS DE EVENTOS RECREATIVOS CON PERSONAS EN RIESGO SOCIAL DE SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002786).

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
01/FEBRERO/2022	30/JUNIO/2022

Modificación(es) al contrato: MODIFICAR, en el punto 1 de la plataforma SECOP II, el número del contrato, el cual queda así: 4162.010.26.1.1051-2022.
PRIMERO: PRORROGAR el contrato de prestación de Servicios APOYO A LA GESTIÓN No 4162.010.26.1.1051-2022 hasta el 30.06.2022.
SEGUNDO: ADICIONAR al contrato de Prestación de Servicios de APOYO A LA GESTIÓN No. 4162.010.26.1.1051-2022 por UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($1.968.000).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Suspensión: (N/A)
Reanudación: (N/A)
Cesión: (N/A)
Terminación anticipada: (N/A)
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.872.000)
Adición: SI. Al valor del contrato se le adiciona la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($1.968.000)
Prórroga: El presente contrato presenta prorroga por 1 mes hasta 30/JUNIO/2022
Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 9.840.000	$1.968.000	$7.872.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1045600607 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8855805230 Operador: Simple Fecha de Pago: 02/JUNIO/2022 Periodo de pago de la seguridad social: MAYO/2022

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1051 de 2022 se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual:

1. Brindó apoyo en todas las actividades asignadas por el coordinador general y la coordinadora técnica, dirigidas a cumplir con los objetivos generales y específicos del programa Cali Incluye de la Secretaría del Deporte y la Recreación.
2. Participó de las reuniones convocadas por el coordinador general de Cali Incluye para el fortalecimiento del mismo y fortalecer los procesos de intervención que se desarrollan en campo.
3. Apoyó la inscripción de nuevos beneficiarios a través de la ficha de inscripción establecida por la Secretaría del deporte, en las diferentes fundaciones de la población habitante de calle.
4. Participó en las actividades que le fueron programadas por el programa Cali Incluye, como apoyo a los diferentes eventos recreativos y deportivos
5. Participó en las reuniones llevadas a cabo por la metodóloga de la población habitantes de la calle, tratando temas relacionados a la apertura de grupos, cuentas de cobro, diligenciamiento de formatos de calidad y demás actividades a desarrollar en el mes.
6 Ingresó los beneficiarios nuevos inscritos a la plataforma del sistema de información de deporte y recreación SIDER.
7 Desarrolló los informes mensuales y demás formatos que le fueron requeridos por la coordinación general correspondientes al sistema de gestión de calidad.
8 Brindó apoyo con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4162.010.26.1. 1051 de 2022.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por el organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo conel archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA
Nombre y firma del Supervisor

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali 21/JUNIO/2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.